

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo señora Juez que, la apoderada judicial de la parte demandante, el día 26 de agosto de 2022, allegó constancia del envío de la notificación personal electrónica remitida a la parte demandada. Lo anterior, para los fines que se estimen pertinentes.

Medellín, 29 de abril de 2022.

NÉSTOR RAÚL RUÍZ BOTERO.
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLÍN-ANTIOQUIA



Medellín, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001-31-03-012-2022-00223-00
PROCESO:	Ejecutivo singular con acción mixta
DEMANDANTE:	SOCIEDAD ALICO S.A.S.
DEMANDADOS:	SOCIEDAD CARNICOS S.A.S Y OTRO
DECISIÓN:	No convalida notificación

Conforme a la anterior constancia secretarial, incorpórese al expediente las constancias de las notificaciones electrónicas remitidas a la parte demandada, las cuales a pesar de su resultado positivo no se convalidarán, por cuanto en la mismas se omitió indicarles a los demandados, en la réplica del mensaje electrónico, lo dispuesto en el numeral segundo, de la parte resolutive del auto que libró mandamiento de pago, esto es, prevenirles que cuentan con el término de cinco (05) días para pagar o de diez (10) para proponer la excepción.

Con el fin de evitar nulidades futuras y no violar el derecho de defensa a la parte demandada, se requiere a la parte demandada, para que realice nuevamente las notificaciones, teniendo en cuenta lo anterior.

NOTIFÍQUESE,

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z A

n.r.r.b.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee794907c39c95afa180939e1c2953c1b2c21ea48f495ffaad2dc20eca3c0883**

Documento generado en 29/08/2022 02:21:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>